DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES

Asunción, 24 de marzo del 2022.

Dictamen DC N° 007/2022

La Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas se encuentra en proceso del llamado **CD N° 05/2022**, para el **"SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS QUIMICOS" ID N° 411.745**, y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, en el presente documento se realiza la justificación del Precio de Referencia establecido.

ANTECEDENTES:

Que, por Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 2051/03.

Que, en atención a la Resolución DNCP N° 1890/2020, se procede a elaborar el informe del Precio Referencial del llamado en base a la Guía de Elaboración y su mecanismo de utilización.

Que, para la estimación del Precio Referencial del llamado se procedió a la obtención de evidencia documentada de (1) un presupuesto y (2) dos ID, publicados en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), similares al servicio solicitado en el mismo rubro y concepto con característica comparables, cuyas copias se encuentran adjuntos en el presente legajo; "Documentación comprobatoria del mecanismo utilizado para la obtención de los precios referenciales", pudiendo ser cotejados a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas con el ID detallado en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia.

Que, a partir de la información obtenida, el Precio de Referencia fue realizado en base a la siguiente formula:

$$PR : \frac{PE1 + PE2 + PE3....PEN}{NO}$$

PR: Precio de Referencial

NO: Número de Ofertas

PE1: Precio de la Empresa con ID 346.872 SENAVE. -

PE2: Precio de la Empresa con ID 359.147 INTN. -

PE3: Precio de la Empresa SERMAT S.A. -

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS * Dirección de Contrataciones * SENAVE

Abg. Patricia Martínez Aranda
Directora
Dirección de Contrataciones
SENAVE

N°	DESCRIPCION	PRECIOS			SUMA	PR PRECIO REFERENCIA PROMEDIO /3
		PE 1	PE 2	PE3		
		ID 346.872	ID 359.147	SERMAT S.A.		
1	Servicio de recolección de residuos químicos	8.000	6.000	7.800	21.800	7.267
	Totales	**8.000**	**6.000**	**7.800**		

Que, el Precio Referencial del llamado corresponde al Precio Unitario Remitido por (1) un presupuesto y (2) dos ID, Proveedores / (dividido 3) el cual se visualiza en el cuadro.

CONCLUSIÓN:

Por lo expuesto se opta por tomar 1 (un) precio referencial, solicitado a empresa proveedora referente del mercado, y (2) dos ID, publicados en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), similares al servicio solicitado en el mismo rubro. Por tanto, en base a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contratación considera se encuentra justificado a precio de mercado, la estimación de Precio de Referencia efectuada, basado en la Guía de Elaboración y el Formulario de Análisis de Precio de Referencia.

Es mi Dictamen.

Abog. Patricia B. Martínez A.
Directora
Dirección de Contrataciones

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 24 de marzo del 2022

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como del llamado **CD N° 05/2022**, para el ***"SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS QUIMICOS"*** **- ID N° 411.745.-**

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se utiliza la siguiente formula:

$$PR : \frac{PEI + PE2 + PE3....PEN}{NO}$$

PR: Precio de Referencial

NO: Número de Ofertas

PE1: Precio de la Empresa con ID 346.872 SENAVE. -

PE2: Precio de la Empresa con ID 359.147 INTN. -

PE3: Precio de la Empresa SERMAT S.A. -

Nº	DESCRIPCION	PRECIOS			SUMA	PR PRECIO REFERENCIA PROMEDIO /3
		PE 1	PE 2	PE3		
		ID 346.872	ID 359.147	SERMAT S.A.		
1	Servicio de recolección de residuos químicos	8.000	6.000	7.800	21.800	7.267
	Totales	**8.000**	**6.000**	**7.800**		

Que, el Precio Referencial del llamado corresponde al Precio Unitario Remitido por (1) uno presupuesto y (2) dos ID, Proveedoras / (dividido 3) el cual se visualiza en el cuadro.

Fuente	Responsable - ID
Contrato N° 11/2018 - Senave	ID 346.872
Contrato N° 04/2019 - INTN	ID 359.147
SERMAT S.A.	Lic. Félix I. Fariña

Corresponde a precio de mercado atendiendo que son precios de empresas del mercado nacional y llamado similar en el SENAVE.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS * Dirección de Contrataciones * SENAVE

Abog. Patricia B. Martínez A.
Directora
Dirección de Contrataciones

CONTRATO Nº 11/18

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/18 PARA EL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS QUMICOS".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas, domiciliada en Humaitá N° 145 e/ Ind. Nacional y Ntra. Sra. De la Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr. OSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ**, con Cédula de Identidad N° 808.219, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SERMAT S.A.,** Tte. Benigno Cáceres e/ Tte. 2do Víctor Valdez, Asunción - República del Paraguay, con Nros. de Teléfonos (021) 681.855/677.109 y RUC Nº 80010941-4, representada en este acto por **ING. JOSE MACIAS ROIG**, con Cédula de Identidad N° 286.521, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***"SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS QUIMICOS",*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/18 PARA EL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS QUIMICOS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de invitación.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **346.872.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/18, convocado por el SENAVE. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 296 de fecha 08 de mayo de 2018.

Ing. Agr. M. Sc. OSCAR CABRERA NARVAEZ
Presidente - SENAVE

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Precio unitario (IVA incluido)
1	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos.	Kg.	8.000

El MONTO MINIMO del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES CUARENTA Y CINCO MILLONES (Gs.45.000.000) IVA INCLUIDO, y;***

El MONTO MAXIMO del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES NOVENTA MILLONES (Gs 90.000.000) IVA INCLUIDO.***

SERMAT S.A. Ing. JOSE MACIAS ROIG Director

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de los servicios prestados y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado luego de la entrega de los Servicios a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 30 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.
Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.
Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

1. Especificaciones Técnicas

Recolección, transporte, tratamiento y Disposición Final de Residuos Químicos (desechos de reactivos químicos, plaguicidas, semillas, semillas tratadas con agroquímicos etc.) para desechos sólidos y líquidos de Laboratorio.
El proveedor deberá estar habilitado por la SEAM para realizar este tipo de servicios, presentando la habilitación correspondiente.
Tener experiencia comprobada en el tratamiento y disposición final con laboratorios e Instituciones públicas y/o privadas.
Cumplir con lo establecido en el Ley Nº 3361/07 y el Decreto Nº 6538/11 en cuanto al transporte, para lo cual deberá presentar la habilitación del vehículo y del chofer por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Indicar el destino final de los desechos y el método de disposición final.
Contar con Certificado de destrucción de los residuos retirados.
La empresa deberá ´hacerse cargo de la estiva de los residuos depositados en el predio de la Dirección de Laboratorios.
Los materiales, personal, equipos de transporte, equipos de protección individual será proveídos en su totalidad por la empresa del proveedor.

2. Plan de Entregas

El plazo de entrega de los servicios es de 10(diez) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Servicio emitida por la Convocante, en Arsenales y Angola San Lorenzo – Dirección de Laboratorios del Senave de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Laboratorios, quienes, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberán comunicar a la dirección de contrataciones a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

Ing. Agr. M. Sc. OSCAR CABRERA NARVAEZ
Presidente - SENAVE

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del Contrato y expedida por 28 (veinte y ocho) días posteriores a su vencimiento. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, el valor de las multas será de 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del suministro en demora por cada día de atraso.
Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Ing. JOSÉ MALAUS ROJAS
Director

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Mayo de 2018.-

ING. JOSE MACIAS ROIG
REPRESENTANTE LEGAL – SERMAT S.A.
PROVEEDOR

SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACÍAS ROIG
Director

ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE

CONTRATO ABIERTO N° 04/2019
SERVICIO DE EXTRACCION DE RESIDUOS TOXICOS - PLURIANUAL

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN) con RUC Nº 80000638-0 domiciliada en JOSÉ GERVASIO ARTIGAS N° 3973, CASI GRAL. ROA del Barrio SANTÍSIMA TRINIDAD, de la Ciudad de ASUNCIÓN, Repúbiica del PARAGUAY, representado para este acto por su DIRECTOR GENERAL el ING. RAIMUNDO SANCHEZ ARGUELLO, con Cédula de Identidad N° 803.188 nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 43/18, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa SERMAT S.A. con RUC Nº 80010941-4 domiciliada en TTE. BENIGNO CACERES e/ TTE. 2DO VICTOR VALDEZ, representada para este acto por su REPRESENTANTE LEGAL el ING. JOSE MACIAS ROIG con Cedula de Identidad Nº 286.521, denominada en adelante PROVEEDOR denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO SERVICIO DE RESIDUOS TOXICOS - PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
El presente documento tiene como objetivo, la entrega de los bienes para el SERVICIO DE RESIDUOS TOXICOS - PLURIANUAL en el marco del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2019 con ID Nº 359.147, que serán suministrados por el Proveedor, conforme a los derechos y obligaciones que asumen las partes a través de las cláusulas y los documentos que forman parte del presente contrato.-

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACÍAS ROIG
Director

Ing. Raimundo Sánchez Argüello
Director General del INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 359.147

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 05/2019, convocado por la UOC del INTN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución del INTN N° 300/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	*Servicio de recolección de basura*	*unidad*	*1*	*evento*	*6.000*
				Precio total:	6.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes veinte y cinco millones (Gs.25.000.000.-) IVA Incluido y el monto máximo es de guaraníes cincuenta millones (Gs.50.000.000.-) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre del 2020

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; AVDA. ARTIGAS y GRAL ROA.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: conjuntamente la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) con la DIRECCION ADMINISTRATIVA y FINANCIERA (DAF)

SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACÍAS ROIG
Director

Ing. Raimundo Sánchez Ayala
Director General del INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACÍAS ROIG
Director

Ing. Raimundo Sánchez Delgado
Director General de

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Mayo de 2019.

ING. RAIMUNDO SANCHEZ ARGUELLO
Director General INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ING. JOSE MACIAS ROIG
En nombre del proveedor

SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACÍAS ROIG
Director

SERMAT S.A.
SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIAL

ASUNCION

Tte. Benigno Cáceres e/Tte. 2do

Víctor Valdez

Telefax: (595-021) 681 855 / 677 109

PRECIO REFERENCIAL PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS QUÍMICOS - SENAVE

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	76121501-9997	Servicio de Recoleccion, Transporte, Tratamiento y Disposicion Final de Residuos Quimicos	Kilogramos	EVENTO	1	1	1	7.800	7.800
								Precio Total	7.800

Firma
Nombre: Lic. MSc. Felix L. Fariña
En calidad de: Gerente General

SERMAT S.A.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Laboratorio
SENAVE

Ing. Agr. Dra. Jadiyi C. Torales S.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dpto. de Laboratorios Químicos
SENAVE

Ada Luz Domínguez Abués
Lic. en Ciencias Químicas
SENAVE